

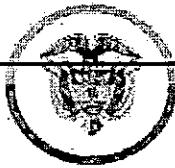
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **130** Fecha: 23/11/2020 7:00 A.M. Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 4003004 2019 00548	Ejecutivo Singular	HERNANDO CASTRO HERNANDEZ	MICHEL SALAZAR HERRAN	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaría.	20/11/2020	106	1
41001 4003005 2018 00505	Ejecutivo Singular	RAFAEL SALAS CASTRO	IMER AUGUSTO RICO BOHORQUEZ Y OTROS	Auto de Trámite El despacho dispone solicitar al tesorero de la secretaria de Hacienda del Municipio de Santa Maria - Huila, que informe si ya se cumplio con los trámites y protocolos de cierre de vigencia 2019.	20/11/2020	296	2
41001 4003005 2018 00721	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANO DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	LISETH PEÑA FLOREZ	Auto aprueba liquidación de costas elaboradas por secretaría.	20/11/2020	69	1
41001 4003005 2018 00727	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA LATINOAMERICANO DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA	JOSE GERMAN GUTIERREZ MOTTA	Auto aprueba liquidación elaborada por la parte demandante y el cual no fue objetada.	20/11/2020	72	1
41001 4003005 2019 00259	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ENRIQUE TOVAR CABRERA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaría.	20/11/2020	37	1
41001 4003005 2019 00303	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTRA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaría	20/11/2020	147	1
41001 4003005 2019 00488	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	CARLOS ANDRES MARTINEZ ESCOBAR	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaría.	20/11/2020	57	1
41001 4003005 2020 00269	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JOSE LEONEL LOZANO BALBUENA	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaría.	20/11/2020	41	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **23/11/2020 7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIO



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante(s): Hernando Castro Hernandez
Demandado(s): Michel Salazar Herran
Radicación 41-001-40-03-004-2019-00548-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.323.200,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 28.000,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 0,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	 \$ 5.351.200,00

ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidación de costas para lo de su cargo. Provea.

ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

20 NOV 2020

Neiva, _____

RAD: 2019-00548-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.

República de Colombia

NOTIFIQUESE


HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

20 NOV 2020

RAD: 2018-00505-00

Con base en la solicitud que antecede se dispone solicitar al Tesorero, Pagador y/o al Secretario de Hacienda del Municipio de Santa María (Huila), que envió respuesta al Juzgado mediante escrito de fecha 19 de febrero de 2020; que informe si ya se cumplió con los trámites y protocolos de cierre de vigencia de 2019 por parte de la anterior administración municipal para poder proceder con los pagos correspondientes con ocasión de la medida cautelar aquí decretada.

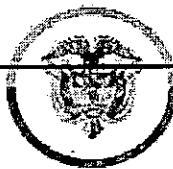
Envíese vía correo electrónico a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santa María (Huila) copia de este auto y de la respuesta de fecha 19 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE,

HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO

Juez

MAMD



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

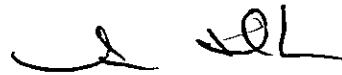
Proceso: Ejecutivo de Minima Cuantia
Demandante(s): Coop. Latinoamericana de Ahorro y Cred. Utrahuilca
Demandado(s): Liseth Peña Florez
Radicación 41-001-40-03-005-2018-00721-00

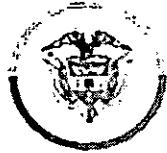
SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidacion de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 428.183,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 0,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 57.300,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	\$ 485.483,00


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidacion de costas para lo de su cargo. Provea.


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

Neiva, 20 NOV 2020

RAD: 2018-00721-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.

República de Colombia ..

NOTIFIQUESE


HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

20 NOV 2020

Rad: 2018-00727-00

Por cuanto no fue objetada la anterior liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, el despacho obrando de conformidad con lo previsto en el artículo 446 Num. 3 del C.G.P. le imparte a la misma su APROBACION.

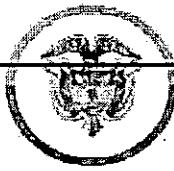
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE,


HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

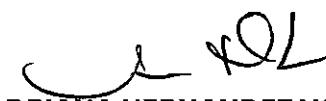
Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante(s): Banco de Bogota
Demandado(s): Carlos Enrique Tovar Cabrera
Radicación 41-001-40-03-005-2019-00259-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 12.987.551,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 14.000,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 0,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	\$ 13.001.551,00


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidación de costas para lo de su cargo. Provea.


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

20 NOV 2020

Neiva, _____

RAD: 2019-00259-00

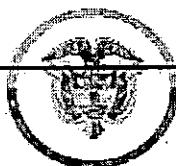
Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.
República de Colombia

NOTIFIQUESE


HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante(s): Banco de Bogota
Demandado(s): Luis Eduardo Gonzalez Rodriguez y Otra
Radicación 41-001-40-03-005-2019-00303-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.646.794,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 7.000,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 0,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	 \$ 4.653.794,00

SL
ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidación de costas para lo de su cargo. Provea.

SL
ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA**

20 NOV 2020

Neiva, _____

RAD: 2019-00303-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.

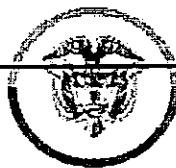
República de Colombia

NOTIFIQUESE


HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante(s): Banco Popular S.A.
Demandado(s): Carlos Andres Martinez Escobar
Radicación 41-001-40-03-005-2019-00488-00

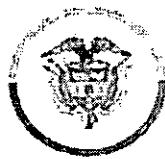
SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.751.287,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 11.300,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 0,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	 \$ 6.762.587,00


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidación de costas para lo de su cargo. Provea.


ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

20 NOV 2020

Neiva,

RAD: 2019-00488-00

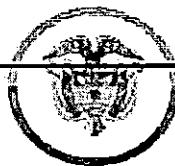
Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.
República de Colombia

NOTIFIQUESE

HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV



Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva - Huila

Proceso: Ejecutivo de Menor Cantidad
Demandante(s): Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado(s): Jose Leonel Lozano Balbuena
Radicación 41-001-40-03-005-2020-00269-00

SECRETARÍA: Neiva (Huila). Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). En cumplimiento a lo ordenado en providencia que antecede, procede la secretaría a efectuar la liquidación de costas dentro de este proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.858.085,00
GASTOS NOTIFICACION	\$ 21.000,00
GASTOS SECUESTRO	\$ 0,00
POLIZA JUDICIAL	\$ 0,00
REGISTRO EMBARGO	\$ 0,00
GASTOS PUBLICACIONES	\$ 0,00
GASTOS PERITO	\$ 0,00
GASTOS CURADOR AD-LITEM	\$ 0,00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0,00
 TOTAL COSTAS	 \$ 3.879.085,00

(Signature)
 ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA

SECRETARIA.- Neiva, Huila, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).- En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez con la respectiva liquidación de costas para lo de su cargo. Provea.

(Signature)
 ADRIANA HERNANDEZ VALBUENA
 SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

20 NOV 2020

Neiva,

RAD: 2020-00269-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el Juzgado le imparte su aprobación.

República de Colombia

NOTIFIQUESE

HECTOR ALVAREZ LOZANO

JUEZ

AHV